Ayuntamiento de MUELAS DEL PAN (Zamora)

CEREZAL DE ALISTE - RICOBAYO DE ALBA - VILLAFLOR
Nº R. EE. LL.: 01491355 - C.I.F.: P4914900H
http://www.ayto-muelasdelpan.com

Plaza Mayor, 1 - C.P. 49167
Teléfono: 980 553 005 - Fax: 980 553 234
E-mail: info@ayto-muelasdelpan.com

D. LUIS ALBERTO MIGUEL ALONSO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MUELAS DEL PAN, ZAMORA, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21.1.d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, tengo a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

Visto el procedimiento de adjudicación para la enajenación mediante subasta pública por procedimiento abierto de cinco parcelas municipales, conforme al artículo 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, cuyo resultado del acta de calificación y apertura de proposiciones tuvo lugar el pasado día 9/04/2013 con el siguiente contenido: "Los licitadores presentados al procedimiento de adjudicación de la enajenación mediante subasta pública por procedimiento abierto, conforme al artículo 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, según se deduce del Libro Registro de Proposiciones, en su folio 13, han sido en número de UNO los siguientes:

- Oferta número 1 de D. FIDEL BALLESTERO RODRIGUEZ con NIF: 71001063V en nombre propio, con domicilio en Poblado del Esla nº 14; MUELAS DEL PAN; 49167 ZAMORA. Presentada el día 11/03/2013 a las 11:40 horas.

Examinada la documentación presentada en el sobre A, se comprueba que contiene todos los documentos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, aprobado por la Alcaldía mediante Resolución del 12/02/2013, en consecuencia, la Alcaldía acordó admitir la oferta presentada.

Asimismo, la Alcaldía dispone a continuación de acuerdo con la cláusula undécima del pliego referido anteriormente proceder a la apertura del sobre B "OFERTA ECONÓMICA", a fin de determinar la valoración de las ofertas atendiendo al contenido de la cláusula cuarta del pliego que dispone: "Para la valoración de las ofertas y la determinación de la mejor oferta se atenderá a un solo criterio de adjudicación, que deberá ser necesariamente el del mejor precio", dando el siguiente resultado:

LICITADOR	PARCELA POR LA QUE SE OFERTA	TIPO DE LICITACIÓN MÍNIMO	PRECIO OFRECIDO SIN IVA	IMPORTE DEL 21% DEL IVA	TOTAL PRECIO A PAGAR
FIDEL BALLESTERO RODRIGUEZ	Número CUATRO: Parcela en calle Santiago 1-D, de 234,00 m2 de superficie	7.020,00	7.810,00	1.640,10	9.450,10 €

A la vista de ello y conforme a la cláusula duodécima del pliego, considerando válida la oferta presentada en el sobre B, el órgano de contratación dispone requerir al citado licitador para que, dentro del plazo de VEINTE DIAS HABILES, a contar desde el siguiente a la recepción del requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social."

Visto que por parte del único licitador se han aportado al procedimiento los certificados de de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Visto que constan en el expediente administrativo de la enajenación los documentos siguientes:

1. Informes técnicos periciales elaborados por el Arquitecto D. CARLOS J. HERNÁNDEZ GONZÁLEZ donde se describan y valoran económicamente las citadas parcelas.
2. NOTAS SIMPLES INFORMATIVAS expedidas por el Registro de la Propiedad para cada uno de los inmuebles referidos.
3. Certificación Catastral Descriptiva y Gráfica, de cada una de las parcelas, de fecha 28/01/2013, autorizadas por mí.
4. Certificación del Secretario- interventor sobre inscripción de las mencionadas parcelas en el Inventario de bienes y Registro de la Propiedad, en concepto de patrimonio de la Entidad.
5. Pliego de condiciones administrativa particulares compuesto de 17 cláusulas, una disposición adicional y un Anexo expresados en folios rubricados por el Secretario de la Corporación.
6. Informe del Secretario-Interventor sobre el porcentaje que suponen estos bienes en relación con los recursos ordinarios del Presupuesto municipal y determinación del órgano competente.
7. Informe jurídico del Secretario-Interventor sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir de fecha 28/01/2013.

AYUNTAMIENTO DE MUELAS DEL PAN (Zamora)

Ayuntamiento de MUELAS DEL PAN (Zamora)

CEREZAL DE ALISTE - RICOBAYO DE ALBA - VILLAFLOR
Nº R. EE. LL.: 01491355 - C.I.F.: P4914900H
http://www.ayto-muelasdelpan.com

Plaza Mayor, 1 - C.P. 49167
Teléfono: 980 553 005 - Fax: 980 553 234
E-mail: info@ayto-muelasdelpan.com

Examinada toda la documentación referida y siendo esta Alcaldía el órgano competente para efectuar la presente adjudicación, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, puesto que dicho valor del contrato no supera el 10% de los recursos ordinarios del vigente Presupuesto municipal de este Ayuntamiento, **RESUELVO:**

Primero.- **Adjudicar** a **D. FIDEL BALLESTERO RODRIGUEZ con NIF: 71001063V** en nombre propio, con domicilio en Poblado del Esla nº 14; MUELAS DEL PAN; 49167 ZAMORA, **la enajenación** por subasta, aprobada por Resolución de Alcaldía del 12/02/2013 y publicada en el BOP del día 4/03/2013, **por el precio de 9.450,10 euros (7.810,00 euros del precio del contrato y 1.640,10 euros del impuesto sobre el valor añadido)** del bien **Número CUATRO** (número orden a los solos efectos internos de la subasta) siguiente**:** Parcela en **calle Santiago 1-D, de 234,00 m2 de superficie**, situada dentro del casco urbano de Muelas del Pan, de forma rectangular con dimensiones de 10,00 m. a la calle Santiago y 23.40 m. a la calle Piscina y topografía horizontal, carece de edificaciones y vallado, está sin catastrar y sin uso alguno en la actualidad. Limita al Norte con parcela de propiedad municipal situada en calle Santiago 1-C; al Oeste con vivienda en la calle San Roque 10, propiedad de D. Jacinto San José Rodríguez; al Sur con calle Piscina; y al Este con frente a vía pública en calle Santiago. Se califica como bien patrimonial y se le asigna un valor de 7.020,00 €. No se conocen cargas y el Ayuntamiento la posee desde tiempo inmemorial quieta y pacíficamente no existiendo título de dominio. **Referencia Catastral**: 2512505TM5021S0001TZ. Datos **Registro de la Propiedad**: Inscripción 1ª, Tomo: 2.092, Libro: 40, Folio: 82, Fecha: 04/10/2012. FINCA DE MUELAS DEL PAN Nº: 4192.

Segundo.- **Requerir al adjudicatario para que el precio de adjudicación de 9.450,10 euros sea ingresado en la Depositaría Municipal**, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que se le notifique la presente adjudicación definitiva, en la cuenta del Ayuntamiento de CAJA ESPAÑA, oficina de Muelas del Pan, siguiente: **CUENTA NÚMERO 2096.0430.45.2593803300.**

Tercero.- Anotar la enajenación en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizada la enajenación.

Cuarto.- Publicar la presente adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y en el Perfil de Contratante.

Quinto.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato en documento administrativo dentro del plazo de QUINCE DÍAS NATURALES a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación. No obstante, dicho contrato administrativo, deberá formalizarse en escritura pública, conforme al artículo 113.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y 1280 del Código Civil, en el plazo de los TRES MESES siguientes a su formalización, una vez turnada la notaria, a cuyo efecto se comunicaran las instrucciones pertinentes.

Sexto.- Notificar al adjudicatario la presente Resolución con indicación de los recursos que procedan.

En MUELAS DEL PAN, a 14 de mayo de 2013.

EL ALCALDE

FDO.: D. LUIS ALBERTO MIGUEL ALONSO

Doy fe,
EL SECRETARIO

FDO.: D. CONSTANTINO CARRETERO GARCÍA

AYUNTAMIENTO DE MUELAS DEL PAN (Zamora)